

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 164-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, por encontrarse de licencia.

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo de Dirección de Recursos Humanos (actuación N° 31126064/26, de fecha 20/8/2026, del expediente ADM 17873/25) en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, ante la comunicación de la Unidad de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial, mediante la cual remite Decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se designa a la Abg. NERINA CARINA PEREIRA, D.N.I. N° 22.543.615, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DE SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Que el referido Decreto explicita, en sus consideraciones, que ha *“...vencido el plazo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° V-1164-2025 que suspendía las designaciones de los cargos vacantes creados por la Ley N° IV-1106-2023 “Modificación de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de la Administración de Justicia y de la Ley N° IV-1052-2021 Ley Orgánica del Ministerio Público”.-*

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30050081/26, de fecha 14/4/2026, del OFR 13906/2, dictaminó que *“...se dispone de partidas presupuestarias”* en referencia a cargos de JUEZ DE CÁMARA, entre otros, *“de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...”* .-

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) **FIJAR** el día 27 de Agosto de 2026, a la hora doce (12:00), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Abg. NERINA CARINA PEREIRA, D.N.I. N° 22.543.615, en el cargo de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DE SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 2, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, quedando concluida, con tal juramento, su designación provisoria dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 38-STJSL-SA-2025.-

II) **DISPONER** que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) **DETERMINAR** que por Dirección de Recursos Humanos se notifique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 17873/25 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de los trámites correspondientes. -

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS